



MANUAL Y REGLAMENTO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

COLEGIO CERVANTINO DE PUTAENDO

2019 - 2021



Índice

Pág 1	Portada
Pág 2	Índice
Pág 4	1. De los requisitos de ingreso y políticas de aceptación de estudiantes.
	1.1 Requisitos de Ingreso a Educación Parvularia (Casa de niños).
	1.2 Requisitos de Ingreso a Primer año de Educación Básica.
	1.3 Requisitos de Ingreso a Primer año de Educación Media.
	1.4 Documentación de ingreso de estudiantes con diagnóstico de N.E.E.
Pág 5	1.5 Sistema de admisión escolar.
	2. De los propósitos del sistema de evaluación y calificación.
	2.1 De la escala.
	2.2 De la comunicación de resultados.
	2.2.1 Informes.
Pág 6	2.2.2 Nivel Montessori.
	2.2.3 Plazos.
	2.3 Del régimen de trabajo.
	2.3.1 Año lectivo.
	2.3.2 Organización anual.
	2.3.3 Jornada escolar.
	3. De las formas de evaluación.
	3.1 Evaluación acumulativa.
	3.1.1 Características.
Pág 7	3.1.2 N° mínimo de calificaciones.
	3.2 Evaluación sumativa.
	3.2.1 Características.
	3.2.2 N° mínimo de calificaciones.
	3.2.3 Calendarización.
	3.3 Evaluaciones externas y actividades internas.
	3.3.1 Evaluaciones externas.
	3.3.2 Actividades internas.
	3.4 Examen.
	3.4.1 Características.
Pág 8	3.4.2 Contenidos.
	3.4.3 Ponderación.
	3.4.4 Situación repitencia con una nota limítrofe.
	3.4.5 Situación repitencia con una nota limítrofe.
	3.5 Puesta en común.
	3.6 Evaluación diferenciada.
Pág 9	3.7 Nivelación.
	3.8 Pruebas de Avance.
	4. De los indicadores de evaluación y las calificaciones escolares.
	4.1 Educación Parvularia.
	4.2 Educación Básica y Media.
	4.2.1 Nivel Montessori.
Pág 10	4.2.2 5° básico a IV medio.
	4.2.3 Norma.
	4.3 Del número mínimo de calificaciones.
Pág 11	4.4 De las modificaciones al sistema de calificaciones.
	4.5 De las calificaciones finales Educación Básica y media.
	4.5.1 Calificaciones semestrales de las asignaturas.
	4.5.2 Calificaciones finales anuales de las asignaturas.
	4.5.3 Promedio general.
	4.6 De la asignatura de Religión.
	4.7 De la asignatura de Inglés.
	4.8 De la eximición.
	4.8.1 Autorización.
	4.8.2 Solicitud.
	4.8.3 Plazos.
	4.8.4 Plan de Trabajo
	4.8.5 Otros casos.
Pág 12	4.9 Del Calendario de evaluación.
	5. De los estudiantes que se integran después de iniciado el año escolar.
	5.1 Consideraciones de calificaciones.
	5.2 Evaluaciones calendarizadas en el Colegio Cervantino.
	5.3 Casos especiales.



Pág 13	<p>6. De los criterios de diseño de instrumentos de evaluación.</p> <p>6.1 Responsable de la confección.</p> <p>6.2 Instrumentos de evaluación sumativa.</p> <p>6.3 Información a los estudiantes.</p> <p>6.4 Instrumentos de evaluación diferenciada.</p> <p>7. De las necesidades educativas especiales N.E.E.</p> <p>7.1 Necesidades educativas especiales.</p> <p>7.2 Plan de trabajo individual.</p> <p>7.3 Responsabilidad del apoderado</p>
Pág 14	<p>8. De las responsabilidades sobre las evaluaciones</p> <p>8.1 Informes de notas.</p> <p>8.2 Información del desempeño escolar del estudiante.</p> <p>8.3 Evaluaciones y registro de calificaciones.</p> <p>8.4 Información de evaluación diferenciada.</p> <p>8.5 Responsabilidades del alumno.</p> <p>8.5.1 Trabajo escolar.</p> <p>8.5.2 Fraude académico.</p>
Pág 15	<p>8.5.3 Consecuencias.</p> <p>8.5.4 Manifestaciones colectivas.</p> <p>9. De la obligatoriedad de evaluaciones, controles, tareas y trabajos.</p> <p>9.1 Carácter de obligatorio.</p> <p>9.2 Justificaciones.</p>
Pág 16	<p>9.3 Renuncia voluntaria.</p> <p>9.4 Evaluaciones atrasadas.</p> <p>9.5 Fecha de evaluaciones sumativas.</p> <p>9.6 Entrega de trabajos fuera de plazo.</p> <p>9.7 Actividades deportivas y/o extracurriculares.</p> <p>10. De la promoción escolar.</p> <p>10.1 Requisitos de asistencia.</p>
Pág 17	<p>10.1.1 Situaciones especiales.</p> <p>10.2 Requisitos de rendimiento.</p> <p>10.2.1 Educación Parvularia.</p> <p>10.2.2 Nota mínima aprobatoria.</p> <p>10.2.3 Promoción.</p> <p>10.2.4 Jóvenes embarazadas y padres adolescentes.</p>
Pág 18	<p>10.2.5 Estudiantes en riesgo de repitencia.</p> <p>10.2.6 Acompañamiento pedagógico.</p> <p>10.2.7 Estudiantes con N.E.E.</p> <p>10.2.8 Situación final.</p> <p>11. De los objetivos fundamentales transversales.</p>
Pág 19	<p>12. Disposiciones finales.</p> <p>12.1 Situaciones no previstas.</p> <p>12.2 Situaciones excepcionales.</p>
Pág 20	<p>ANEXO 1: Modificación al Reglamento de Evaluación y Promoción escolar 2020.</p> <p>1. <i>Respecto al calendario escolar 2020.</i></p> <p>2. <i>Respecto de las evaluaciones.</i></p>
Pág 21	<p>3. <i>Respecto de la promoción de los estudiantes 2020.</i></p> <p>3.1 <i>Respecto del logro de objetivos.</i></p> <p>3.2 <i>Respecto de la asistencia.</i></p>
Pág 22	<p>4. <i>Sobre los informes a apoderados y estudiantes.</i></p> <p>4.1 <i>Informe a los apoderados de resultados de evaluaciones.</i></p>
Pág 23	<p>5. <i>Respecto de las calificaciones y promoción 2020.</i></p>
Pág 24	<p>ANEXO 2: Modificación al Reglamento de Evaluación y Promoción escolar 2021 Colegio Cervantino.</p> <p>1. <i>Disposiciones generales sobre evaluación.</i></p>
Pág 25	<p>2. <i>Respecto al calendario escolar 2021.</i></p> <p>3. <i>Respecto de las evaluaciones.</i></p> <p>3.1 <i>Cantidad de evaluaciones.</i></p>
Pág 26	<p>3.2 <i>Estrategias e instrumentos de evaluación.</i></p> <p>4. <i>Respecto a la calificación y promoción de los estudiantes 2021.</i></p>
Pág 27	<p>4.1 <i>Respecto del logro de objetivos.</i></p> <p>4.2 <i>Respecto de la asistencia.</i></p> <p>4.3 <i>Informe a los apoderados de resultados de evaluaciones.</i></p>
Pág 28	<p>4.4 <i>Respecto de las calificaciones.</i></p> <p>4.5 <i>Respecto a los estudiantes en riesgo de repitencia.</i></p> <p>4.6 <i>Respecto a la eximición de alguna asignatura.</i></p> <p>4.7 <i>Respecto a la promoción de padres o madres jóvenes y/o madres embarazadas.</i></p>



Este manual ha sido elaborado participativamente por el cuerpo de profesores del Colegio Cervantino y Equipo Directivo, considerando los principios y políticas generales establecidas en el Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.), las normas de administración educativas internas y ajustándose a la legislación vigente para la Educación Parvularia, Básica y Media.

Tiene como objetivo establecer normas y procedimientos de evaluación, teniendo presente las facultades que el Ministerio de Educación otorga a los establecimientos educacionales para tomar decisiones en lo referente al proceso de evaluación del aprendizaje de todos los estudiantes, a través de los siguientes decretos:

Educación Parvularia Decreto 289/2001 (Bases Curriculares Educación Parvularia)

Educación Básica Decreto 511/1997

Educación Media I^o y II^o medio Decreto 112/1999

Educación Media III^o y IV^o medio Decreto 83/2001

El decreto 67/2018 actualiza la normativa que regula estos temas (derogando los decretos 511/97, 112/99, 83/01) a partir del año 2020.

En base a todo lo anterior, se ha fijado el siguiente Reglamento de Evaluación y Promoción Escolar.

1. DE LOS REQUISITOS DE INGRESO Y POLÍTICAS DE ACEPTACIÓN DE ESTUDIANTES

1.1 Requisitos de ingreso a Educación Parvularia (Casa de niños)

Para el primer nivel de transición (pre-kínder), el estudiante debe haber cumplido 4 años al 31 de marzo del año de matrícula

Para el segundo nivel de transición (kínder), el estudiante debe haber cumplido 5 años al 31 de marzo del año de matrícula.

1.2 Requisitos de ingreso a Primer año de Educación Básica.

Para Primer año de Educación Básica, el estudiante debe haber cumplido 6 años al 31 de marzo del año de matrícula.

1.3 Requisitos de ingreso a Primer año de Educación Media.

Para Primer año de Educación Media, según lo norma la Circular N°1 de la Superintendencia de Educación Escolar (página 38), el estudiante puede tener una edad máxima de 16 años, la cual se entenderá cumplida durante el año calendario correspondiente.

1.4 Requisitos de ingreso a P.I.E.¹

El P.I.E. es una estrategia inclusiva del sistema escolar cuyo propósito es entregar apoyos adicionales, en el contexto del aula común, a los estudiantes que presentan N.E.E.² sean éstas de carácter permanente o transitorio, favoreciendo la presencia y participación en la sala de clases, el logro de los objetivos de aprendizaje y la trayectoria educativa de "todos y cada uno de los estudiantes", contribuyendo con ello al mejoramiento continuo de la calidad de la educación en el establecimiento educacional.

Los estudiantes que ingresan al programa en la educación pre-básica lo hacen con un diagnóstico de déficit de trastorno específico del lenguaje. La edad requerida para poder acceder al programa es:

¹ P.I.E.: Programa de Integración Escolar.

² N.E.E.: Necesidades educativas especiales.



- a) Pre-kinder: Primer Nivel de Transición: 4 años cumplidos al 31 de marzo del año correspondiente.
- b) Kinder: Segundo Nivel de Transición: 5 años cumplidos al 31 de marzo del año correspondiente.

Es responsabilidad del apoderado, al momento de matricular a su pupilo/a, entregar la documentación pertinente en Secretaría.

1.5 Sistema de Admisión Escolar.

El Colegio Cervantino, respetuoso por la diversidad y en pos de la inclusión, no discrimina a ningún postulante, ni por sexo, etnia, creencia, rendimiento académico u otros, por lo que no se realizan exámenes de ningún tipo ni en ningún nivel (parvularia, básica o media).

A partir del año 2019, la postulación para todos los cursos del colegio se realiza por el Sistema de Admisión Escolar, sistema centralizado que cuenta con una plataforma en internet donde las familias encuentran información de todos los colegios que les interesan y postulan en orden de preferencia a los establecimientos de su elección. Esta misma plataforma utilizando un mecanismo especial (algoritmo) completa las vacantes, considerando los resultados del orden aleatorio, los criterios de prioridad de los estudiantes y las preferencias declaradas por las familias; luego informa los resultados directamente a los apoderados quienes pueden aceptar o rechazar el establecimiento en el que fue admitido el estudiante. Los apoderados deben realizar el trámite de matrícula de manera presencial en el establecimiento. Para esto deben ingresar a www.sistemadeadmisiónescolar.cl y seguir las indicaciones.

2. DE LOS PROPÓSITOS DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIONES.

El Colegio Cervantino considera la evaluación como un proceso cíclico, continuo, planificado y sistemático, inherente al proceso de enseñanza aprendizaje, cuya finalidad es obtener información relevante respecto al logro de los objetivos de aprendizaje establecidos en cada ramo y para cada nivel, y de esta manera poder tomar decisiones adecuadas que retroalimenten y mejoren el proceso educativo en sus diferentes dimensiones.

La evaluación se traduce en una calificación (porcentaje, nota o concepto), la cual determina, junto al requisito de asistencia, la promoción o reprobación de los estudiantes.

2.1 De la escala.

La escala de evaluación será de 1,0 (uno coma cero) a 7,0 (siete coma cero). La calificación uno (1.0) será la mínima y corresponderá a un 0% de evidencia o demostración de logros de aprendizajes o dominio de contenidos y la calificación siete (7.0) será la máxima y corresponderá a un 100% de logros de aprendizajes, desarrollo de habilidades y/o dominio de contenidos.

2.2 De la comunicación de los resultados.

2.2.1 Informes: La comunicación de los resultados (calificaciones) del proceso de enseñanza-aprendizaje se efectuará por escrito a los apoderados según se especifica:

- a) Informe de notas parciales, en reunión de apoderados, al menos 1 vez al semestre.
- b) Informe semestral, en reunión de apoderados y/o entrevista personal, al final de cada semestre.
- c) Entrevista personal, cuando la situación lo amerita, se cita al apoderado a una entrevista personal para ser informado de los resultados del proceso de enseñanza aprendizaje. Esta citación puede ser realizada por el profesor de asignatura, el profesor especialista, el



profesor jefe, U.T.P.³ y/o Dirección. De esta misma manera, el apoderado puede pedir entrevista personal con estos mismos estamentos.

2.2.2 Nivel Montessori: De 1º a 4º básico, la comunicación de resultados a los apoderados se rige por las especificaciones dadas en el punto 2.2.1. La calificación, en este nivel, se registra con calificación en los documentos oficiales (libro de clases, acta de notas, etc...) pero se informa por puntajes a los apoderados.

2.2.3 Plazos: Como norma general, se establece que los resultados de una evaluación, deben ser comunicados y entregados por el profesor a sus estudiantes dentro de un plazo óptimo de una semana y como máximo dos semanas y deben ser revisados en conjunto. Para trabajos de investigación, informes de mayor extensión u otros similares, el plazo podrá extenderse según autorice U.T.P.

6

2.3 Del régimen de trabajo.

2.3.1 Año lectivo: El año lectivo, en el colegio Cervantino, se divide en dos semestres con régimen de vacaciones semestrales. Consta de, al menos, 38 semanas de clases.

2.3.2 Organización anual: La organización del año y planificación curricular, se realiza acorde a la normativa vigente y adecuándose a los plazos establecidos en el calendario escolar del año en curso, enviado por la Secretaría Regional Ministerial de Educación, Región de Valparaíso.

2.3.3 Jornada escolar: La jornada escolar de los estudiantes se rige por las normas establecidas, según el nivel donde pertenezca:

a) Educación Parvularia (Casa de niños), media jornada por la mañana (08:00 a 12:00) o media jornada por la tarde (13:00 a 17:00), 20 horas cronológicas semanales.

b) 1º y 2º básico, media jornada por la mañana (al menos 30 horas semanales de trabajo escolar, de 45 minutos de duración cada una).

c) 3º básico a 8º básico, jornada escolar completa (al menos 38 horas semanales de trabajo escolar, de 45 minutos de duración cada una).

d) I a IV medio, educación humanística científica, jornada escolar completa (al menos 42 horas semanales de trabajo escolar, de 45 minutos de duración cada una).

3. DE LAS FORMAS DE EVALUACIÓN .

Para la gestión del proceso evaluativo que se traduce en calificaciones (porcentaje, puntaje, nota o concepto), conforme a la planificación anual respectiva, se aplicarán distintos tipos de evaluaciones:

Evaluación acumulativa.

3.1.1 Características: Se refiere a una evaluación de naturaleza escrita, oral o práctica, de menor extensión que una evaluación sumativa. Evalúa diagnósticos, trabajo escolar, procesos y/o avances, ejercitación, plan lector, tareas, trabajos de investigación, participación en clases con criterios definidos, actividades grupales, disertaciones, autoevaluación o actividades emanadas de acuerdos de las reuniones técnicas de las áreas respectivas, u otros trabajos escolares. Se requieren al menos dos calificaciones acumulativas promediadas para obtener una calificación coeficiente uno.

³ U.T.P. Unidad Técnico Pedagógica: Equipo técnico pedagógico que se encarga de programar, supervisar, organizar y evaluar el desarrollo de actividades curriculares en los niveles de educación parvularia, básica y media



3.1.2 N° mínimo de calificaciones: El número mínimo de calificaciones acumulativas se especifica en la tabla de notas según las horas de clases de la asignatura (Punto 4.3, tabla n°1).

3.1 Evaluación sumativa.

3.2.1 Características: Es aquella evaluación de naturaleza escrita, oral o práctica, cuyo objetivo es verificar y determinar los niveles de logro de los objetivos de aprendizaje en los respectivos subsectores. La calificación de la evaluación sumativa es coeficiente uno. Los instrumentos de evaluaciones sumativas, deben ser revisados por el Jefe de Departamento (si corresponde) y visados por U.T.P., de lo contrario no tendrá validez. En caso de requerir lista de cotejo, escala de apreciación o rúbrica, los criterios deben ser entregados con anticipación al estudiante.

3.2.2 N° mínimo de calificaciones: El número mínimo de calificaciones coeficiente 1 se especifica en la tabla de notas por horas de clases de la asignatura. (Punto 4.3, tabla n°1).

3.2.3 Calendarización: Las evaluaciones sumativas (al menos en las asignaturas de Lenguaje, Matemática, Ciencias e Historia) se calendarizan, a partir de 1° básico, a inicios del semestre y se informan a estudiantes y apoderados, a más tardar, en el mes de abril del año en curso.

3.3 Evaluaciones externas y actividades internas.

3.3.1 Evaluaciones externas: Las evaluaciones externas (ensayos P.S.U., Monitoreos, etc...), son de carácter obligatorio y pueden ser calificadas con nota acumulativa o coeficiente uno, conforme a la planificación de la asignatura o a actividades emanadas de acuerdos de las reuniones técnicas de las áreas respectivas, previamente informadas a los estudiantes.

3.3.2 Actividades internas: Dentro de las actividades internas, se considera con calificación coeficiente 1, la Corrida Cervantina, actividad de carácter deportivo y la Gala Artística, actividad de carácter artístico y para la cual se trabaja permanentemente durante todo el año lectivo.

a) La corrida Cervantina, se califica con nota coeficiente 1 en una asignatura escogida por el estudiante. Pueden optar a esta calificación, todos aquellos que se hayan inscrito previamente en la carrera, que hayan asistido el día previsto y que hayan realizado la actividad designada por el profesor encargado de la Corrida o hayan llegado a la meta. La calificación se consigna hasta máximo una semana después de realizada la actividad. El responsable de consignar la calificación es el profesor jefe. En caso de que el estudiante no informe en el tiempo estipulado, no podrá disponer de esta calificación. No es posible cambiar la asignatura elegida una vez que se informó al profesor jefe y/o se registró en el libro de clases en la asignatura correspondiente.

b) La Gala artística se califica con nota coeficiente 1 (la nota final corresponde a un promedio entre las notas de proceso y la nota de producto obtenida por el estudiante) que es agregada en las asignaturas informadas por el Departamento de Arte y según lo seleccione el estudiante, previa conversación con el o los profesores encargados de la Gala Artística (profesor jefe y/o profesor responsable de la Gala), hasta una semana después de realizada ésta.

3.4 Examen.

3.4.1 Características: Evaluación escrita y de mayor extensión que una evaluación coeficiente 1, que se aplica SÓLO en el caso de que un estudiante se encuentre en situación de repitencia, con notas limítrofes.



3.4.2 Contenidos: Las materias son determinadas por el profesor de la asignatura en conjunto con U.T.P. y son comunicadas con, al menos, 48 horas de anticipación al estudiante.

3.4.3 Ponderación: Para calcular la nota final de la asignatura, la nota anual de presentación del estudiante corresponderá al 70% y el examen al 30%. Para que el estudiante apruebe el ramo, la nota resultante calculada debe ser igual o superior a cuatro (4.0) o un 3,95 aproximado a la décima.

3.4.4 Situación de repitencia con un promedio limítrofe: Se podrá aplicar un examen, en caso de que un estudiante se encuentre en una situación de repitencia con UN promedio limítrofe semestral, final o anual y promedio general 4,4. en este caso se realizará un examen en la asignatura con promedio rojo.

3.4.5 Situación de repitencia con dos promedios limítrofes: En caso de que un estudiante se encuentre en una situación de repitencia con DOS promedios limítrofes se podrá aplicar un examen en las siguientes situaciones:

a) Dos (2) promedios rojos limítrofes y promedio general 4,9. en este caso se realiza un examen en ambas asignaturas.

(La información sobre la calificación de los exámenes y la nota resultante de la asignatura, se dan al mismo tiempo (ambas asignaturas)).

3.5 Puestas en común.

Además de las evaluaciones y trabajos programados para todo el curso, los estudiantes pueden solicitar una vez al semestre y en una sola asignatura, al profesor correspondiente, la asignación de un trabajo especial de investigación que será calificado como una evaluación coeficiente 1 que se agrega en la asignatura correspondiente.

Este trabajo debe ser presentado en una Puesta en Común, para compañeros de su curso o de otros cursos. La calificación se realiza con la audiencia, en conjunto con el o los profesores del área, previa rúbrica informada al estudiante y confeccionada por el o los profesores de asignatura.

La puesta en común se programa en la última semana de clases de cada semestre y la gestiona el profesor de asignatura junto a U.T.P.

3.6 Evaluación diferenciada:

La evaluación diferenciada se aplica a estudiantes que están en una situación de N.E.E. transitoria o permanente distinta a la mayoría y que requieren de una forma diferente de evaluar los aprendizajes. Debe ser informada previamente al apoderado por el profesor especialista en aula⁴ y el profesor de asignatura.

La Evaluación Diferenciada, requiere la presentación de documentación médica, neurológica, psiquiátrica o de otro especialista idóneo a Dirección y U.T.P. que justifique procedimientos de evaluación diferenciada.

El responsable de la confección del instrumento de evaluación diferenciada y/o de las adecuaciones a realizar al instrumento evaluativo es el profesor especialista.

El tipo de evaluación a realizar, ya sea modificaciones a la evaluación del curso o la creación de un instrumento nuevo, depende de las adecuaciones a realizar y/o del Plan de Trabajo Individual determinado al inicio del año escolar.

El instrumento de evaluación diferenciada, debe ser visado por U.T.P.

La Evaluación diferenciada no considera la disminución de evaluaciones por asignatura. El alumno debe rendir al menos el mínimo de evaluaciones requeridas por asignatura para poder aprobarlas de acuerdo a los objetivos de aprendizaje para el nivel.

⁴ Profesor especialista: Educador/a Diferencial, Psicopedagogo/a, Sicólogo/a



3.7 Nivelación: El Proyecto de Nivelación del Colegio Cervantino busca proporcionar a nuestros estudiantes, herramientas pedagógicas que les permitan afianzar el logro de las competencias necesarias para la obtención de aprendizajes correspondientes a su nivel y, para esto, todas las asignaturas del plan de estudios de cada curso planifican en conjunto y elaboran clases en el área de Lenguaje y Matemática, trabajando transversalmente habilidades básicas para los estudiantes de 5° a IV medio. Esta Nivelación se realiza en distintos momentos del año lectivo.

a) Antes de comenzar las clases, se realiza un período de nivelación intensivo sólo con los estudiantes que en la evaluación del fin de año anterior no lograron el desempeño mínimo pedido.

b) En el mes de marzo la nivelación se enfoca a todo el curso y se trabajan las habilidades necesarias para comenzar de manera satisfactoria las asignaturas del plan de estudios en cada nivel. Este período termina con una evaluación que indica los primeros estudiantes que se integran a los talleres de Reforzamientos y Tutorías.

c) Antes de terminar el I semestre, se informa a estudiantes, padres y apoderados, el promedio de corte del promedio anual de las asignaturas de Lenguaje y Matemática que determina la inclusión de cada estudiante en el período de Nivelación del mes de Diciembre del año en curso. Los estudiantes que se encuentren bajo el promedio de corte informado en Lenguaje y/o Matemática asistirán a la Nivelación correspondiente a cada asignatura y los que logren el promedio esperado tendrán actividades alternas en ese mes.

d) Al término del período de Nivelación de diciembre los estudiantes rinden una evaluación cuyo resultado determina la asistencia a la nivelación de inicio del año siguiente (según lo indica el punto 3.7 a)).

3.8 Pruebas de Avance: Son evaluaciones calificadas con nota coeficiente 1, con las mismas características especificadas en el punto 3.2.1 y cuyo objetivo es verificar los avances en contenidos y habilidades acorde a lo propuesto en los programas de estudio de cada asignatura y nivel. Su aplicación comienza de manera paulatina el 2019 en Lenguaje y Matemática para la Educación Media, hasta completar al menos las asignaturas de Lenguaje, Matemática, Ciencias Naturales e Historia, desde 4° básico a IV medio el 2021. Se aplica dos veces en el año, al término del I semestre y antes de comenzar la Nivelación.

DE LOS INDICADORES DE EVALUACIÓN Y LAS CALIFICACIONES ESCOLARES

4.1 Educación Parvularia.

Los Estudiantes de Educación Parvularia serán evaluados teniendo como referente una serie de indicadores que den cuenta de los aprendizajes esperados según las Bases Curriculares de la Educación Parvularia vigentes y el Proyecto Educativo Institucional.

La serie de indicadores estarán definidos como una escala de apreciación y serán comunicados mediante un Informe al Hogar, en el que se registrarán apreciaciones en términos cualitativos.

4.2 Educación Básica y Media

4.2.1 Nivel Montessori: Para los estudiantes de 1° a 4° básico, las calificaciones para estudiantes y apoderados son informadas en porcentajes de 0% a 100% o puntajes en cada evaluación, en relación a la evidencia o demostración de logros de aprendizajes o dominio de contenidos. El Patrón de Rendimiento Mínimo Aceptable (PREMA) es el 60 %. No obstante lo anterior, la situación final semestral y anual de los estudiantes es expresada en calificaciones en una escala de 1,0 (uno coma cero) a 7,0 (siete coma cero) en directa relación al porcentaje o puntaje obtenido.

4.2.2 5° básico a IV medio: Para los estudiantes de 5° básico a IV medio, las calificaciones serán expresadas en una escala de 1,0 (uno coma cero) a 7,0 (siete coma cero). La calificación uno (1.0) será la mínima y corresponderá a un 0% de evidencia o demostración



de logros de aprendizajes o dominio de contenidos y la calificación siete (7.0) será la máxima y corresponderá a un 100% de logros de aprendizajes o dominio de contenidos. La calificación mínima de aprobación es CUATRO (4.0). Se establece que en el Colegio Cervantino, el Patrón de Rendimiento Mínimo Aceptable (PREMA) para la nota 4.0, es el 60 %.

4.2.3 Norma: Los estudiantes de Educación Básica y Media deben rendir evaluaciones y obtener calificaciones para su promoción, según lo indiquen los Planes y programas de estudios oficiales vigentes para los niveles de Educación Básica y Media establecidos por el Ministerio de Educación de Chile.

10

4.3 Del número mínimo de calificaciones.

La cantidad de calificación y ponderaciones que se utilicen para calcular la calificación final del período escolar y de final de año de una asignatura o módulo de cada curso, deberá ser coherente con la planificación que para dicha asignatura o modulo realice el profesional de la educación.

El Colegio Cervantino toma como norma general para la cantidad mínima de calificaciones por asignatura, la cantidad de horas semanales que tenga ésta y que se especifican en la tabla nº1

Tabla nº 1

Número mínimo de calificaciones de acuerdo a la carga horaria de cada asignatura.

N° de horas de clases semanales	N° Calificaciones coeficiente semestrales	N° Calificaciones acumulativas semestrales	Total Calificaciones por semestre
2	1	1	2
3	2	1	3
4	3	1	4
5	3	2	5
6	3	2	5

A este número mínimo de calificaciones por semestre, se agrega el promedio de cada asignatura JEC, según la especificación de la tabla nº 2.

Tabla nº 2

Asignaturas JEC

Asignatura JEC.	Niveles en los que se dicta.	Asignatura en la que se agrega el promedio que equivale a una calificación coeficiente uno.	Observaciones .
Inglés	1° a 4° básico	Lenguaje	
Biodiversidad	3° a 8° básico	Ciencias Naturales.	
Biodiversidad	I a II medio	Biología o Física o Química.	El estudiante elige la asignatura al final de cada semestre.
Cultura local	3° básico a II medio	Historia y Geografía.	

Lo anterior se entiende como regla general, por lo que la cantidad de calificaciones mínimas puede variar en situaciones particulares determinadas, justificadas, conocidas y aprobadas por UTP y Dirección.



4.4 De las modificaciones al sistema de calificaciones.

Cualquier modificación al sistema de calificaciones debe estar justificado por una razón de fuerza mayor (académica, de salud, estrategia metodológica, etc...). U.T.P. junto a Dirección son los responsables de autorizar estas modificaciones y de entregar las pautas pertinentes a seguir, en cada caso particular, y según el nivel y asignatura que correspondan.

4.5 De las calificaciones finales Educación Básica y Media.

4.5.1 Calificación semestral de las asignaturas: Corresponde al promedio aritmético de las calificaciones parciales obtenidas durante el semestre, expresados con un decimal, con aproximación a la décima.

El mínimo de calificaciones, según la carga horaria de cada asignatura, está especificado en el punto 4.3, tabla n°1

4.5.2 Calificación final anual de las asignaturas: Corresponde al promedio aritmético de los promedios del I y II semestre, expresados con un decimal, con aproximación a la décima.

4.5.3 Promedio general: Es el promedio de todas las asignaturas del plan de estudios, que inciden en la promoción, expresados con un decimal, con aproximación a la décima.

4.5.4 Calificación de nivelación: La calificación obtenida en la evaluación de nivelación de comienzo de año (mes de marzo), es la primera nota coeficiente 1 de Lenguaje y Matemática de los estudiantes (en el caso de III y IV medio la nota corresponde a Lenguaje común y Matemática común). La calificación obtenida en la evaluación de nivelación de fin de año (mes de diciembre) determina la asistencia a la nivelación de inicio del año siguiente.

4.6 De la asignatura de Religión.

La asignatura de religión es impartida por el Colegio con carácter de optativo y su evaluación no incide en el promedio semestral ni anual final del estudiante.

La calificación obtenida por los estudiantes en la asignatura de Religión es expresada en la escala numérica de 1.0 a 7.0 y transformada en conceptos de MB – B – S – I.

4.7 De la asignatura de Inglés.

La asignatura de Inglés, en el colegio Cervantino, se dicta desde Educación Parvularia hasta IV medio, según se indica:

- a) En el nivel de Educación Parvularia, la asignatura de inglés tiene el objetivo de acercar a nuestros estudiantes a esa lengua, no tiene calificación.
- b) De 1° a 4° año de Educación General Básica, la calificación final semestral de la asignatura de Inglés se registra como UNA nota coeficiente 1 en la asignatura de Lenguaje, en cada semestre.
- c) A partir de 5° Año de Educación General Básica, Inglés es una asignatura independiente de la asignatura de Lenguaje y el promedio de las calificaciones tienen directa incidencia en la promoción escolar.

4.8 De la Eximición.

Se entiende por Eximición, el procedimiento de exención de una o más asignaturas, que permite al estudiante no participar del proceso lectivo.

Según indica el decreto 67/2018 artículo 5° “Los estudiantes **no** podrán ser eximidos de ninguna asignatura módulo del plan de estudio debiendo ser evaluados en todos los cursos y en todas las asignaturas o módulos que dicho plan contempla. “

Para aquellos casos que se requiera, que estén debidamente acreditados (documentación de especialistas, certificados médicos, informes pedagógicos, etc...) y autorizados por Dirección, se implementarán diversificaciones para las actividades de aprendizaje y/o los procesos de evaluación de las asignaturas o módulos, que serán comunicados al apoderado de manera pertinente.



4.9 Del Calendario de evaluaciones.

U.T.P. en conjunto con los profesores de asignatura, elabora semestralmente un calendario de evaluaciones desde 1º año de Educación Básica hasta IVº año de Educación Media.

En este calendario se fijan las fechas de las evaluaciones sumativas de al menos las asignaturas de Lenguaje y Comunicación, Matemática, Historia y asignaturas de Ciencias (Ciencias Naturales, Biología, Química, Física). No contempla más de un procedimiento evaluativo de carácter sumativo (coeficiente uno) cada día, y no más de tres en una semana, con el fin de que los estudiantes puedan preparar responsablemente sus evaluaciones y organizar su trabajo académico.

Este calendario se informa a estudiantes, padres y apoderados, al inicio de cada semestre.

5. DE LOS ESTUDIANTES QUE SE INTEGRAN DESPUÉS DE INICIADO EL AÑO ESCOLAR

5.1 Consideración de calificaciones.

Para los estudiantes provenientes de otros establecimientos que se integran al Colegio Cervantino durante el año escolar y que traen calificaciones semestrales o trimestrales, se considerará el momento de ingreso.

a) Ingreso durante el transcurso del primer semestre: Las calificaciones obtenidas en otro colegio, durante la fracción del primer semestre, son consideradas parciales y se promedian con las que el estudiante obtenga en el Colegio Cervantino.

b) Ingreso durante el transcurso del segundo semestre: La calificación del primer semestre es el promedio simple de las notas semestrales obtenidas en el otro colegio.

c) Las calificaciones parciales, obtenidas en la fracción del segundo semestre del colegio de procedencia se promedian con las que obtenga en el Colegio Cervantino.

5.2 Evaluaciones calendarizadas en el Colegio Cervantino.

En cualquiera de los dos casos estipulados en el punto nº5.1, el estudiante que se integre durante el primer o segundo semestre deberá cumplir con las evaluaciones fijadas por calendario desde su fecha de ingreso, independiente del número de notas parciales obtenidas en el otro colegio.

5.3 Casos especiales.

Si se presenta un caso distinto a los explicitados, será analizado y resuelto por la U.T.P. en conjunto con Dirección.

6. DE LOS CRITERIOS DE DISEÑO DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.

Las evaluaciones, los trabajos y las tareas, constituyen importantes ejercicios de enseñanza y aprendizaje, que permiten ver como progresa el conocimiento y verificar el desarrollo de las habilidades necesarias para el logro de los objetivos de aprendizaje por asignatura y nivel. Por esta razón, el profesor y el Equipo Técnico Pedagógico⁵ debe poner especial cuidado en el diseño de estos instrumentos, tomando en cuenta los siguientes criterios:

6.1 Responsable de la confección.

El responsable de la confección del instrumento de evaluación es el profesor que dicta la asignatura. Este instrumento será revisado por el Equipo Técnico Pedagógico.

⁵ Equipo Técnico Pedagógico: UTP, PIE y profesores especialistas de Educación Parvularia, Básica y/o Media.



6.2 Instrumentos de evaluación sumativa.

Los instrumentos de evaluación sumativa (calificados con nota coeficiente uno), deben explicitar con claridad los objetivos de aprendizaje, habilidades, criterios y/o contenidos que serán evaluados. En el caso de no ser una evaluación sumativa escrita individual, los estudiantes deben conocer con anterioridad los criterios de evaluación (lista de cotejos, escala de apreciación, rúbricas, etc...)

6.3 Información a los estudiantes.

Se debe informar a los estudiantes oportunamente (al menos con una semana de anticipación, la fecha establecida para la evaluación) los objetivos de aprendizaje, habilidades, criterios y/o contenidos y las formas de evaluación a utilizar.

6.4 Instrumentos de evaluación diferenciada.

En los casos debidamente evaluados y certificados que necesitan evaluación diferenciada, se diseñan instrumentos acordes a las necesidades específicas presentadas por el estudiante; detectadas, evaluadas y/o tratadas por el equipo de especialistas del colegio, según la normativa vigente y en directa relación al plan de trabajo individual de cada estudiante. El diseño del instrumento es responsabilidad del profesor especialista en coordinación con el profesor de asignatura y son visados por U.T.P.

El Colegio Cervantino fomenta el trabajo en equipo, no obstante no permite que éste sea realizado fuera del establecimiento. Estos trabajos deben realizarse en el colegio en el horario de la asignatura.

7. DE LAS NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (N.E.E.)

7.1. Necesidades Educativas Especiales.

Un estudiante con Necesidades Educativas Especiales (NEE) es aquel o aquella que por sus condiciones personales de tipo motor, cognitivo o emocional, tiene dificultades o es incapaz de lograr los objetivos de aprendizaje bajo las condiciones pedagógicas que se planifican y desarrollan comúnmente para todos o la mayoría de los estudiantes de su curso o que son estandarizadas por el Colegio según sus procedimientos formativos.

7.2 Plan de Trabajo Individual

El responsable de la confección del Plan de Trabajo Individual es el profesor especialista de aula, quién en conjunto con el profesor de asignatura, planifica y diseña sugerencias de adaptaciones curriculares, como parte de las prácticas educativas y construye instrumentos para evaluar diferenciadamente.

7.3. Responsabilidad del apoderado.

Es responsabilidad del apoderado, informar y aportar antecedentes de su hijo/a o pupilo/a que permitan identificarlo con NEE o autorizar el diagnóstico oportuno de éstas. El apoderado debe entregar la carpeta con antecedentes en caso que pertenezca al Programa de Integración Escolar (P.I.E.) e interiorizarse del Plan de trabajo individual y colaborar con el Colegio en el desarrollo de estrategias de inclusión escolar.

También serán considerados los estudiantes que demuestran capacidades sobresalientes en alguno de sus ámbitos de desarrollo (por ejemplo, cognitivo, motriz, artístico), para ellos, los profesores de asignatura y especialistas, procurarán implementar actividades que potencien aún más sus capacidades.

8. DE LAS RESPONSABILIDADES SOBRE LAS EVALUACIONES.

8.1 Informes de notas.



Es responsabilidad del colegio mantener informado a los padres y apoderados de las calificaciones obtenida por sus pupilos, para esto, se emiten informes de notas que se entregan en reunión de apoderados al adulto responsable del estudiante. Los informes de notas parciales son entregados al menos una vez por semestre, los informes semestrales son entregados al final de cada semestre y el informe final de notas, a fin de año. Es obligación del estudiante registrar periódicamente sus notas parciales en la sección de la agenda destinada para las calificaciones de cada asignatura y responsabilidad del apoderado revisar ésta.

8.2 Información del desempeño escolar del estudiante.

Es responsabilidad del apoderado y del profesor jefe mantener una fluida comunicación sobre las calificaciones obtenidas por el estudiante. El profesor jefe cita al apoderado a entrevista personal por medio de la planificación semanal, que se entrega al estudiante el último día hábil de cada semana, con la información de la semana siguiente y/o por comunicación en la agenda escolar del estudiante. La entrevista es de carácter obligatorio, en caso de ausencia del apoderado, éste debe justificar y quedará consignado en la hoja de vida del estudiante.

8.3 Evaluaciones y registro de calificaciones.

Es responsabilidad del profesor jefe, el jefe de Departamento (si corresponde) y U.T.P.⁶, asegurar que cada profesor de asignatura haya realizado oportunamente las evaluaciones establecidas en el calendario semestral y haya registrado las calificaciones obtenidas por el estudiante en el libro de clases, en el plazo estipulado en el punto 2.2.3 de este mismo reglamento, . El calendario de evaluaciones semestral se informa al apoderado y al estudiante, en el mes de marzo, y también se detalla en la planificación semanal de cada curso: el día, los contenidos y los objetivos de las evaluaciones.

El registro de calificaciones en la plataforma Syscol será realizado por Dirección y UTP, una vez al mes, siempre y cuando las calificaciones estén consignadas en el libro de clases a tiempo. Es responsabilidad de cada profesor de asignatura revisar que las calificaciones estén correctamente consignadas en el sistema.

8.4 Información de evaluación diferenciada.

Es responsabilidad del profesor especialista y/o del profesor jefe, informar al apoderado sobre la evaluación diferenciada de su pupilo/a, y el apoyo que se requiere del hogar, lo que quedará consignado en la hoja de entrevista o simil de PIE.

8.5 Responsabilidades del alumno.

8.5.1 Trabajo escolar: Es responsabilidad del alumno cumplir con el trabajo escolar, evaluaciones y tareas, de manera ética e íntegra y no realizar actos de fraude académico.

8.5.2 Fraude académico: Se entiende por fraude académico cualquier acción deshonesta relacionada con la responsabilidad académica como:

- a) La copia de información durante las evaluaciones, o en los trabajos y tareas, ya sean calificadas o no.
- b) La copia textual de información, trabajos parciales o totales desde Internet u otro medio.
- c) No explicitar las fuentes y/o no marcar formalmente las citas textuales sacadas de Internet u otro medio.
- d) Hablar, o dar información ya sea oral o escrita a sus compañeros sin autorización del profesor durante una evaluación.
- e) Presentar tareas o trabajos de otras personas como si fueran propios (incluye trabajos hechos por el apoderado).
- f) Mal uso de nuevas formas de comunicación o tecnologías para fines de plagio, robo intelectual o copia (entiéndase Internet, telefonía celular, aparatos para mensajería,

⁶ U.T.P. : Unidad Técnico Pedagógica



cámaras digitales, grabadoras de imágenes, minicomputadoras, reproductores de archivos de audio, etc.)

g) Otras situaciones similares.

8.5.3 Consecuencias: Si el Estudiante es sorprendido plagiando o copiando una prueba, trabajo, tarea o cualquiera otra asignación para desarrollar en clases o en tiempo extraescolar, o el hecho es demostrado mediante argumentos materiales probatorios o por declaración de testigos, será calificado con la nota mínima 1.0 y, además, se registrará dicha conducta en su hoja de vida como falta grave (Manual de Convivencia).

La reiteración de esta conducta será motivo de análisis en Consejo de Profesores y puede ameritar un trabajo individual con el Departamento de Orientación, sin desmedro de las sanciones especificadas en el Manual de Convivencia del colegio.

8.5.4 Manifestaciones colectivas: Los casos de manifestaciones colectivas en contra de la aplicación de un procedimiento o instrumento de evaluación, por ejemplo la negativa de un curso completo o de un grupo de estudiantes a la aplicación de una prueba, serán entendidos como conductas personales por parte de los estudiantes involucrados y cada uno de ellos, asumirá su responsabilidad individual (falta grave).

9. DE LA OBLIGATORIEDAD DE EVALUACIONES, CONTROLES, TAREAS Y TRABAJOS.

9.1 Carácter obligatorio.

Las evaluaciones, controles, tareas y trabajos son de carácter obligatorio.

9.2 Justificaciones.

De 1° básico a IV medio, el estudiante que no se presente a una evaluación coeficiente uno, debidamente informada en la planificación semanal y/o en el Calendario semestral de pruebas o sea retirado del colegio antes de rendirla, debe justificar su ausencia en el momento de reintegrarse (con un máximo de 72 hrs. de plazo), mediante certificado médico o explicación personal del apoderado ante Dirección, lo que le da la oportunidad de rendir la prueba atrasada.

- De 1° a 5° básico, rinden la evaluación dentro de su horario habitual de clases.
- De 6° a IV medio, rinden la evaluación, en el día fijado por el colegio para este efecto, fuera del horario habitual de clases.

Justificaciones de inasistencias a evaluaciones pueden ser:

- a) Una condición de salud que impida al estudiante venir a clases que deberá ser respaldada por un certificado médico donde se especifiquen los días de licencia y el diagnóstico.
- b) Una situación de duelo por familiares de primer grado, justificada personalmente en Dirección.
- c) Una situación grave, acreditada y justificada personalmente por el apoderado en Dirección.

Excepcionalmente, la Dirección del colegio se reserva el derecho de aceptar otras justificaciones debidamente fundamentadas por el apoderado, ya que la encargada de dilucidar cualquier tipo de dudas en este tema es Dirección.

9.3 Renuncia voluntaria .

En caso de no justificar la ausencia a la evaluación o no presentarse el día de toma de la evaluación atrasada sin justificación, se da por entendido que el estudiante rechaza la oportunidad y renuncia voluntariamente, con la aprobación de su apoderado, a la oportunidad de rendir la evaluación, optando por la nota mínima, uno (1.0).



9.4 Evaluaciones atrasadas.

El profesor debe cambiar la estructura de la evaluación para aquellos estudiantes que la rinden atrasada.

El colegio determina un día exclusivo, un lugar y una persona encargada para la toma de evaluaciones atrasadas, que han sido justificadas en los plazos y con las condiciones estipuladas. La fecha y el horario van informados en la planificación semanal que cada estudiante recibe el último día hábil de la semana.

9.5 Fecha de evaluaciones sumativas.

La fecha de las evaluaciones sumativas, de 1° básico a IV medio, de al menos las asignaturas de Lenguaje (común y electivo), Matemática (común y electivo), Ciencias Naturales (Biología común y electivo, Química, Física) e Historia (común y electivo) van registradas en la planificación semanal que cada estudiante recibe el último día hábil de la semana y que explica el trabajo escolar de la semana siguiente y también en el calendario elaborado semestralmente por U.T.P. y que cada profesor jefe informa a sus estudiantes y a sus apoderados en reunión, por lo que ningún estudiante ni apoderado puede alegar desconocimiento de éstas fechas.

9.6 Entrega de trabajos fuera de plazo.

Los estudiantes que no entreguen un trabajo, tarea, actividad de clase u otro, en la fecha y hora establecida por el profesor, sin justificación, encontrándose presentes en el colegio, obtendrán la nota mínima uno (1.0) y se le aplicarán los mismos criterios de justificación utilizados para las evaluaciones.

En el caso de inasistencia del estudiante cuando debe entregar un trabajo, este deberá ser presentado en la clase siguiente al profesor de asignatura, descontándose el puntaje asignado a la oportuna entrega.

9.7 Actividades deportivas y/o extracurriculares.

Nuestro colegio participa de diversas actividades extracurriculares, las que por su programación y lugar de ejecución pueden hacer que el estudiante, representando al colegio, se ausente por un día o más a clases, por lo que si tiene fijadas evaluaciones, es su responsabilidad acercarse a su profesor o tallerista y juntos informar a U.T.P., **antes** de ausentarse del colegio, para estudiar su situación personal y reprogramar éstas.

En caso de actividades particulares del estudiante, el apoderado debe informar esta situación a Dirección, **antes** de que el estudiante se ausente del colegio. Dirección resolverá la situación particular del estudiante.

En caso de no realizar estas acciones, se da por entendido que el estudiante rechaza la oportunidad y renuncia voluntariamente, con la aprobación de su apoderado, a la oportunidad de rendir la evaluación optando por la nota mínima, uno (1.0) (punto 9.4)

10. DE LA PROMOCIÓN ESCOLAR

10.1 Requisitos de asistencia.

Son promovidos los estudiantes desde prekínder a IV° medio que asistan, a lo menos, al 85% de las clases establecidas en el año lectivo y obtengan la calificación mínima aprobatoria. Se aclara que si un alumno presenta licencias médicas, éstas no anulan las inasistencias, sólo la justifican.

10.1.1 Situaciones especiales: Por razones de salud y otras causas debidamente justificadas, Dirección en conjunto con U.T.P. y consultando al Consejo de Profesores puede autorizar la promoción de estudiantes, con porcentajes menores a la asistencia requerida.

10.2 Requisitos de rendimiento.



10.2.1 Nota mínima aprobatoria: Se considera nota mínima aprobatoria a la calificación cuatro (4.0), ya sea éste el resultado exacto o aproximado a la décima (3.95 a 3.99), del promedio de calificaciones de la asignatura y/o de las calificaciones finales. Esto rige desde 1º año de Educación General Básica a IVº año de Educación Media Humanística-Científica.

10.2.2 Educación Parvularia: Son promovidos de pre kínder a kínder y de kínder a 1º básico, todos los estudiantes que hayan asistido, a lo menos, al 85% de las clases. No obstante, si el desempeño durante el año y el Informe anual para el Hogar demuestra que el estudiante no ha logrado la mayoría de los aprendizajes esperados, ha desarrollado un nivel mínimo de capacidades o competencias necesarias para adquirir aprendizajes nuevos y/o superiores y requiere mayor tiempo para alcanzar las metas propuestas, se puede sugerir que permanezca en el mismo nivel, pues creemos en la importancia de respetar los niveles madurativos de cada estudiante y respetar sus tiempos de aprendizaje.

La sugerencia de permanecer en el mismo nivel debe estar respaldada por los informes de las evaluaciones correspondientes y las constancias de entrevista al apoderado, a lo menos, dos veces al año, donde se trata explícitamente el tema y se acuerden estrategias para intentar subsanar los déficits.

10.2.3 Promoción de 1º básico a IV medio: En la promoción de los estudiantes se considerará conjuntamente el logro de los objetivos de aprendizaje de las asignaturas y/o módulos del plan de estudio y la asistencia a clases.

A nivel general, el promedio final anual, será el promedio de las notas finales semestrales, aproximando la centésima a un decimal, siendo la calificación mínima un 4,0 (cuatro coma cero) para la aprobación de cada asignatura, semestre y año lectivo.

Serán promovidos los estudiantes que cumplan con la aprobación de las asignaturas del Plan de Estudios utilizado por el Colegio en las siguientes situaciones:

- a. Habiendo aprobado todas las asignaturas del Plan de Estudios.
- b. Habiendo reprobado una asignatura con un promedio final mínimo de 4,5 incluyendo el promedio de la asignatura reprobada.
- c. Habiendo reprobado dos asignaturas con un promedio final mínimo de 5,0 incluyendo el promedio de las asignaturas reprobadas.

En relación con la asistencia a clases, serán promovidos los estudiantes que tengan un porcentaje igual o superior al 85% de aquellas establecidas en el calendario escolar anual.

10.2.4 Promoción de jóvenes embarazadas o madres/padres adolescentes: Para la promoción de jóvenes embarazadas o madres y padres adolescentes, existe una normativa especial que establece algunos criterios específicos.

Res. Ex. 0193 08/03/2018: U.T.P en conjunto con el estudiante y su apoderado establecerá un sistema alternativo de evaluación y promoción. Se confeccionará un calendario flexible y una propuesta curricular adaptada. Se procurará apoyo por parte de Orientación para que el estudiante comprenda su condición de embarazo, maternidad o paternidad propendiendo a un desarrollo integral. Tomando en cuenta estos criterios específicos, son promovidos las jóvenes embarazadas, madres o padres adolescentes que:

- a) Aprueben todos los sectores de aprendizaje o asignaturas de sus respectivos planes de estudio adecuados (si fuese el caso).
- b) No aprueben un sector o asignatura de sus respectivos planes de estudio adecuados (si fuese el caso), siempre que su nivel general de logro corresponda a un 4.5 o superior, incluido el no aprobado.



c) No aprueben dos sectores o asignaturas de sus respectivos planes de estudio adecuados (si fuese el caso), siempre que su nivel general de logro sea de un promedio 5.0 o superior, incluidos los no aprobados.

10.2.5 Estudiantes en riesgo de repitencia: Sin perjuicio de lo señalado en los puntos anteriores, será motivo de análisis por parte del Director y su equipo directivo, toda situación de estudiantes que no cumplan con los requisitos de promoción o que presenten una calificación en alguna asignatura que ponga en riesgo la continuidad de su aprendizaje en el curso siguiente, para que, de manera fundada se tome la decisión de promoción o repitencia de estos estudiantes. Este análisis, de carácter deliberativo, basado en información recogida en distintos momentos y obtenida de diversas fuentes, debe sustentarse en un informe elaborado por U.T.P. en colaboración con el profesor jefe y/o de asignatura, profesores especialistas si corresponde y/u otro profesional de la educación que haya participado del proceso de aprendizaje del estudiante.

Este informe debe considerar al menos los siguientes criterios pedagógicos:

- a) El progreso en el aprendizaje que ha tenido el estudiante durante el año.
- b) La magnitud de la brecha entre los aprendizajes logrados por el estudiante y los logros de su grupo curso y las consecuencias que esto pudiera tener para la continuidad de sus aprendizajes en el curso superior.
- c) Consideraciones de orden socioemocional que permitan comprender e identificar cuál de los dos cursos sería más adecuado para su bienestar y desarrollo integral.

Para el estudiante que haya estado en riesgo de repitencia, el colegio planificará medidas de acompañamiento durante el año escolar siguiente que deben ser autorizadas por la madre, el padre y/o el apoderado.

10.2.6 Acompañamiento pedagógico: El colegio cuenta con un sistema de tutorías que promueve el acompañamiento pedagógico a estudiantes que lo requieran en pequeños grupos de no más de 4 niños, incluyendo a aquellos que NO fueron promovidos al curso superior. La participación en estas tutorías se comunican al apoderado mediante la planificación semanal y su asistencia es obligatoria.

10.2.7 Estudiantes con N.E.E. : Los estudiantes con N.E.E. transitorias o permanentes, diagnosticados y atendidos por el Programa de Integración Escolar (P.I.E.), están sujetos a las mismas normas señaladas, considerando las adecuaciones curriculares realizadas en los casos que correspondan.

10.2.8 Situación final: La situación final de promoción de todos los Estudiantes, deberá quedar resuelta al término de cada año escolar.

11. DE LOS OBJETIVOS FUNDAMENTALES TRANSVERSALES.

El logro de los Objetivos Fundamentales Transversales se registra en el Informe de Desarrollo Personal y Social del estudiante, el que se entrega a los Padres y apoderados junto al Informe Final Anual de calificaciones.

12. DISPOSICIONES FINALES.

12.1 Situaciones no previstas: Las situaciones de evaluación y promoción no previstas en el presente reglamento, serán resueltas por Dirección del establecimiento, asesorada por U.T.P. y por el profesor de la asignatura correspondiente y en caso necesario también por el Consejo de Profesores.



12.2 Situaciones excepcionales: Ante alguna situación excepcional, especial y singular, de evaluación y promoción, que no pueda ser resuelta por la Dirección del establecimiento, se recurrirá, para su resolución, a la Secretaría Regional Ministerial de Educación.



Anexo 1: Modificación al Reglamento de Evaluación y Promoción Escolar 2020

El siguiente anexo modifica el Reglamento de Evaluación y Promoción 2020 del Colegio Cervantino en las situaciones específicas que se abordan a continuación, según las orientaciones vigentes. Todas las otras regulaciones y reglas establecidas en el documento principal aún se mantienen.

Cualquier situación no abordada en este documento, será resuelta por la Directora del Colegio.

En el mes de marzo de 2020, el Ministerio de Educación a través del Ordinario Exento 0277 mandata la suspensión de clases presenciales en todos los colegios del país debido a la pandemia de Covid-19, es por esto que el Colegio Cervantino implementa el proceso de educación a distancia para dar continuidad a los procesos educativos de nuestros estudiantes.

El Ministerio de Educación ha dado a los colegios lineamientos respecto de los procesos de instrucción y evaluación tales como:

- Definir objetivos de aprendizaje priorizados que componen un plan de estudios transitorio que estará en vigencia en 2020 y que se revisará y complementará para el 2021.
- Dar especial énfasis a la evaluación formativa y la retroalimentación.
- Flexibilizar y modificar el reglamento de evaluación según orientaciones dadas y contexto del establecimiento.
- Planificar regreso a clases presenciales (aun cuando exista la posibilidad de continuar con clases virtuales) bajo estrictas normas sanitarias, aprobadas por el MINEDUC y el Servicio de Salud, cuando la situación lo permita y que puede incluir modificaciones en aspectos como horarios, clases con modalidad mixta (virtual y presencial) asistencia y otros.

1. Respecto al Calendario Escolar 2020

El Colegio Cervantino ha definido, como medida administrativa, para favorecer el mejor desarrollo del trabajo académico, que los procesos evaluativos se contemplarán en **un sólo periodo anual con un Plan de Estudios Transitorio, acotado y priorizado.**

Los períodos de vacaciones y último día de clases serán informados según el desarrollo de la contingencia.

2. Respecto de las Evaluaciones

En este contexto y según las disposiciones vigentes se hace hincapié en lo formativo de la evaluación, es decir, su uso sistemático para reflexionar sobre el aprendizaje y la enseñanza, y para la toma de decisiones pedagógicas pertinentes y oportunas, de tal modo, se busca promover el progreso del aprendizaje de la totalidad de los estudiantes, considerando la diversidad presente en todas las salas de clase.

⁷La evaluación formativa se integra al proceso de enseñanza aprendizaje y a la evaluación sumativa.

Las evaluaciones en sí mismas deben ser instancias que promuevan aprendizajes, y que motiven a los estudiantes a seguir aprendiendo y donde puedan encontrar el sentido y la relevancia a sus aprendizajes y a la retroalimentación.

⁷ Criterios de evaluación, calificación y promoción de estudiantes de 1° básico a 4° año medio. Unidad de Currículum y Evaluación Ministerio de Educación. Agosto 2020 (pág.2)



Las instancias de **evaluación sumativa serán avisadas por planificación** con antelación, informando los objetivos de aprendizaje a evaluar, las rúbricas si corresponde, la modalidad de evaluación u otras informaciones que sean necesarias.

3. Respecto a la promoción de los estudiantes 2020

La promoción de los estudiantes se basa en los resultados obtenidos según las evaluaciones de **logro de los objetivos planteados por el Colegio en el Plan de Estudios Transitorio y la asistencia/participación en las aulas virtuales.**

3.1 Respecto del Logro de los objetivos

El Colegio Cervantino ha establecido que los estudiantes para el año 2020 tendrán un **Plan de estudios transitorio con las asignaturas obligatorias** que se indican en la tabla N°1, que tendrán calificación final. El resto de asignaturas, no incluidas en el Plan de estudios Transitorio, trabajará de manera transversal o complementaria con las asignaturas obligatorias.

21

Tabla N°1

Asignatura	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	I	II	III	IV
Lenguaje	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Matemática	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Ciencias				x	x	x	x	x	x	x		
Historia				x	x	x	x	x	x	x		
Ciencias para la ciudadanía											x	x
Formación ciudadana											x	x

Para el logro de los objetivos **se considera la entrega de evidencias y la evaluación formativa y sumativa** que se realice en cada asignatura.

La calificación final obtenida el primer semestre por aquellas asignaturas que no pertenecen al Plan de Estudios Transitorio será incorporado a la asignatura obligatoria según se indica en la tabla N°2, en los cursos que corresponda.

Asignatura no obligatoria		Asignatura obligatoria
Artes Inglés Filosofía	Se incorpora a	Lenguaje (Hasta IV medio)
Música Tecnología	Se incorpora a	Matemática (Hasta IV medio)
Biología Física Química	Se incorpora a	Ciencias (Hasta II medio)
Historia común	Se incorpora a	Educación Ciudadana (III y IV)

3.2 Respecto de la asistencia

Se considerará como asistencia **la participación de los estudiantes en las actividades de aprendizaje en las distintas plataformas virtuales** utilizadas (Zoom, WhatsApp, Google Classroom, mail, etc.), video llamadas e incluso la presentación de trabajos de manera física para su revisión. Cada profesor llevará un registro para evidenciar este aspecto y los casos particulares serán resueltos por la Directora del establecimiento.

En caso de estudiantes con problemas críticos de conexión, se establecerá un **Plan Alternativo de acompañamiento**, que contempla material físico, trabajo focalizado, tutorías y derivaciones entre otros. Este Plan Alternativo contempla semanalmente la entrega y revisión de trabajos de manera física.

Los responsables de justificar la ausencia o no entrega de un estudiante son los



apoderados, los que deben hacerlo el mismo día de la falta, al profesor jefe o según los mecanismos implementados e informados a la Comunidad escolar.

4. Sobre los informes a apoderados y a estudiantes

Los apoderados y estudiantes serán informados sobre las decisiones de evaluación, plan de estudio y promoción mediante la página web: www.cervantino.cl

4.1 Informes a los Apoderados de resultados de evaluaciones

Los apoderados recibirán informes periódicos de los resultados de las evaluaciones formativas y/o sumativas obtenidas por sus pupilos en términos de entrega o no entrega, porcentaje de logro, y/o de calificaciones en relación con los Objetivos de Aprendizaje (OA) priorizados de cada asignatura; también serán informados del cumplimiento, responsabilidad, asistencia y motivación según la información recopilada por los profesores jefes por medio del whatsapp de apoderados conformado con el fin de comunicación entre profesores y apoderados.

La fecha de entrega de informes finales se comunicará una vez que se defina la finalización del año escolar.

5. Respeto de la calificación y promoción 2020

Para definir la promoción de los estudiantes 2020, se flexibilizarán los criterios de calificaciones y se considerará sólo un periodo anual con las ponderaciones explicadas en la tabla n°3.

Tabla N°3	I semestre: 40% de la calificación anual	II semestre: 60% de la calificación anual	
Entrega de evidencias (tareas, videos, trabajos, exposiciones, cuadernos, etc...)	35%	Entrega de evidencias (Cuaderno, trabajos, tareas)	20%
		Evaluaciones formativas	5%
		Evaluaciones sumativas	25%
Autoevaluación del estudiante	5%	Autoevaluación del estudiante	5%
		Asistencia/participación	5%

Entrega de evidencias = entregado 7.0 / no entregado 10

Autoevaluación= Calificación que cada estudiante se atribuye en términos de responsabilidad escolar, entrega de evidencia y logros de aprendizajes en la escala de 1.0 a 7.0 (donde 1.0 corresponde a no mostrar responsabilidad escolar, no entregar evidencias ni demostrar logros mínimos de aprendizaje).

Evaluaciones formativas: Calificación que cada estudiante recibe según su respuesta frente a las retroalimentaciones que el profesor entrega por cada actividad de aprendizaje.

Evaluación formativa: La evaluación cumple un propósito formativo cuando se utiliza para monitorear y acompañar el aprendizaje de los estudiantes, es decir, cuando la evidencia de su desempeño se obtiene, interpreta y usa por docentes y estudiantes para tomar decisiones acerca de los siguientes pasos para avanzar en el proceso de enseñanza aprendizaje. La naturaleza de esta evaluación puede ser de naturaleza escrita, oral, de observación y/o práctica.

Evaluación sumativa: La evaluación cumple un propósito sumativo cuando entrega información acerca de hasta qué punto los estudiantes lograron determinados objetivos de aprendizaje luego de un determinado proceso de enseñanza. Se utiliza para certificar los aprendizajes logrados, comunicándose, generalmente, mediante una calificación,



porcentaje o puntaje según el nivel donde se aplique. El profesor entrega indicadores de logro por medio de temario de evaluación y/o rúbrica u otras maneras.

La calificación final corresponderá a un promedio ponderado, el que resultará de la suma de las ponderaciones aplicadas a cada nota obtenida en las estrategias evaluativas definidas, con dos decimales, y se expresan aproximando la centésima a un decimal, siendo calificación mínima de aprobación un 4,0 (cuatro coma cero).



Anexo 2: Modificación al Reglamento de Evaluación y Promoción Escolar 2021 Colegio Cervantino.

El siguiente anexo **modifica el Reglamento de Evaluación y Promoción del Colegio Cervantino durante el año 2021 en las situaciones específicas que se abordan a continuación**, según las orientaciones vigentes. Todas las otras regulaciones y reglas establecidas en el documento principal aún se mantienen.

Cualquier situación no abordada en este documento, será resuelta por la Directora del Colegio.

En el mes de marzo de 2020, el Ministerio de Educación a través del Ordinario Exento 0277 mandata la suspensión de clases presenciales en todos los colegios del país debido a la pandemia de Covid-19, es por esto que el Colegio Cervantino implementa el proceso de educación a distancia para dar continuidad a los procesos educativos de nuestros estudiantes.

El Ministerio de Educación ha dado a los colegios lineamientos respecto de los procesos de instrucción y evaluación tales como:

- Definir objetivos de aprendizaje priorizados que componen un plan de estudios transitorio que estará en vigencia en 2020 y que se revisará y complementará para el 2021.
- Dar especial énfasis a la evaluación formativa y la retroalimentación.
- Flexibilizar y modificar el reglamento de evaluación según orientaciones dadas y contexto del establecimiento.
- Planificar regreso a clases presenciales (aun cuando exista la posibilidad de continuar con clases virtuales) bajo estrictas normas sanitarias, aprobadas por el MINEDUC y el Servicio de Salud, cuando la situación lo permita y que puede incluir modificaciones en aspectos como horarios, clases con modalidad mixta (virtual y presencial) asistencia y otros.

1. Disposiciones generales sobre evaluación.

Para efectos del presente anexo de reglamento, se entenderá por:

a) Reglamento: Instrumento mediante el cual, los establecimientos educacionales reconocidos oficialmente establecen los procedimientos de carácter objetivo y transparente para la evaluación periódica de los logros de aprendizajes de los estudiantes, basados en las normas mínimas nacionales sobre evaluación, calificación y promoción, reguladas por el decreto 67/2018.

b) Evaluación: Conjunto de acciones lideradas por los profesionales de la educación para que tanto ellos como los estudiantes puedan obtener e interpretar la información sobre el aprendizaje, con el objeto de adoptar decisiones que permitan promover el progreso del aprendizaje y retroalimentar los procesos de enseñanza.

c) Calificación: Representación del logro en el aprendizaje a través de un proceso de evaluación, que permite transmitir un significado compartido respecto a dicho aprendizaje mediante un número, símbolo o concepto.

d) Curso: Etapa de un ciclo que compone un nivel, modalidad, formación general común o diferenciada del proceso de enseñanza aprendizaje que se desarrolla durante una jornada en un año escolar determinados.

e) Promoción: Acción mediante la cual el estudiante culmina favorablemente un curso, transitando al curso inmediatamente superior o egresando del nivel de educación media



2. Respeto al Calendario Escolar 2021.

El Colegio Cervantino ha definido, como medida administrativa, para favorecer el mejor desarrollo del trabajo académico, que el año escolar se organizará en trimestres, con un Plan de Estudios Transitorio, acotado y priorizado.

Según el Calendario Escolar 2021 de la V región enviado por el MINEDUC a cada colegio las fechas de inicio y término de cada trimestre son:

I trimestre: lunes 01 de marzo – viernes 28 de mayo.

II trimestre: lunes 31 de mayo a jueves 16 de septiembre.

III trimestre: lunes 20 de septiembre a viernes 03 de diciembre.

Vacaciones de Invierno: lunes 12 al viernes 23 de julio.

Las fechas pueden variar según el desarrollo de la contingencia.

La modalidad de trabajo, canales oficiales, medidas pedagógicas específicas, jornada escolar y protocolos de actuación para el año 2021 se encuentran explicados en los documentos: “Plan de Trabajo Educación Remota” y “Protocolo Retorno seguro a clases Colegio cervantino 2021” que se encuentran en la página web del colegio: www.cervantino.cl

3. Respeto de las Evaluaciones.

En este contexto y según las disposiciones vigentes se hace hincapié en lo formativo de la evaluación, es decir, su uso sistemático para reflexionar sobre el aprendizaje y la enseñanza, y para la toma de decisiones pedagógicas pertinentes y oportunas, de tal modo, se busca promover el progreso del aprendizaje de la totalidad de los estudiantes, considerando la diversidad presente en todas las salas de clase.

⁸La evaluación formativa se integra al proceso de enseñanza aprendizaje y a la Evaluación sumativa.

Para la implementación de la evaluación formativa se debe tener presente que ésta debe:

- Estar alineada con los aprendizajes que se quieren lograr.
- Aportar evidencia evaluativa suficiente y variada.
- Evaluar procesos, progresos y logros de aprendizajes que los estudiantes han tenido oportunidades para aprender.
- Considerar situaciones evaluativas que tengan sentido o relevancia del aprendizaje y que sean interesantes para los estudiantes.
- Implementar estrategias evaluativas diversificadas.
- Recoger información para monitorear y retroalimentar el aprendizaje del estudiante

Las evaluaciones deben ser instancias que motiven a los estudiantes a seguir aprendiendo y donde puedan encontrar el sentido y la relevancia a sus aprendizajes y a la retroalimentación.

Las instancias de evaluación sumativa serán avisadas por planificación con antelación, informando los objetivos de aprendizaje a evaluar, las rúbricas si corresponde, la modalidad de evaluación u otras informaciones que sean necesarias.

3.1 Cantidad de evaluaciones: La cantidad de calificaciones y las ponderaciones que se utilicen para calcular la calificación final del período escolar adoptado y de final de

⁸ Criterios de evaluación, calificación y promoción de estudiantes de 1° básico a 4° año medio. Unidad de Currículum y Evaluación Ministerio de Educación. Agosto 2020 (pág.2)



año de una asignatura, se establece con el equipo docente en coherencia a la planificación y asignatura.

3.2 Estrategias e instrumentos de evaluación: Evaluaciones por medio de formularios, guías evaluadas, trabajos grupales, cuaderno de la asignatura, trabajo en texto escolar, actividades realizadas en clases zoom, participación en tutorías, foros, interrogaciones orales o escritas, tickets de salida, videos, audios, entre otros.

4. Respecto a la calificación y promoción de los estudiantes 2021.

En la promoción de los estudiantes 2021 se considerará conjuntamente el logro de los objetivos de aprendizaje de las asignaturas y/o módulos del plan de estudio y la asistencia a clases.

El logro de los objetivos de aprendizaje se refiere a los resultados obtenidos frente a los objetivos planteados por el Colegio en el Plan de Estudios Transitorio incluyendo la asistencia/participación en las aulas virtuales o en el Plan B de acompañamiento pedagógico para estudiantes con dificultades de conexión.

A nivel general el promedio final anual será el promedio de las notas finales trimestrales, aproximando la centésima a un decimal, siendo la calificación mínima un 4,0 (cuatro coma cero) para la aprobación de cada asignatura. Serán promovidos los estudiantes que cumplan con la aprobación de las asignaturas del Plan de Estudios utilizado por el Colegio en las siguientes situaciones:

- Habiendo aprobado todas las asignaturas del Plan de Estudios.
- Habiendo reprobado una asignatura con un promedio final mínimo de 4,5 incluyendo el promedio de la asignatura reprobada.
- Habiendo reprobado dos asignaturas con un promedio final mínimo de 5,0 incluyendo el promedio de las asignaturas reprobadas.

En relación con la asistencia a clases, serán promovidos los estudiantes que tengan un porcentaje igual o superior al 85% de aquellas establecidas en el calendario escolar anual o según el MINEDUC indique.

4.1 Respecto del Logro de los objetivos.

El Colegio Cervantino ha establecido que los estudiantes para el año 2021 tendrán un Plan de estudios transitorio con las asignaturas obligatorias que se indican en la tabla N°1, y que tendrán calificación final.

TABLA N°1	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	I	II	III	IV
Asignatura												
Lenguaje	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Matemática	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Ciencias	x	x	x	x	x	x	x	x				
Física									x	x		
Química									x	x		
Biología									x	x		
Historia	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Inglés					x	x	x	x	x	x	x	x
Música	x	x	x	x	x	x	x	x				
Artes Visuales	x	x							x	x	x	x
Tecnología	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		
E. Física	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Filosofía											x	x
Ciencias para la ciudadanía											x	x
Formación ciudadana											x	x
Ramos electivos											x	x



Cada profesor informará los criterios mínimos de logro en las actividades evaluativas y la ponderación de éstos en cada calificación.

4.2 Respeto de la asistencia.

Se considera como asistencia/participación el estar conectado con las clases, ya sea con comentarios, preguntas, opiniones u otros, de manera sincrónica o asincrónica.

En caso de estudiantes con problemas críticos de conexión, se establecerá un Plan Alternativo de acompañamiento, llamado Plan B, que contempla material físico, trabajo focalizado, tutorías y derivaciones entre otros, la entrega y revisión de trabajos de manera física. La normal ejecución del Plan B depende de la normativa y presencialidad que se permita según la Fase en que se encuentre Putaendo.

Los responsables de justificar la ausencia o no entrega de un estudiante son los apoderados, los que deben hacerlo el mismo día de la falta al profesor jefe hasta 5° básico y de 6° básico a IV medio en la página oficial del colegio, www.cervantino.cl

4.3 Informes a los Apoderados de resultados de evaluaciones.

El presente anexo 2021 al reglamento de evaluación será presentado y difundido dentro de la comunidad escolar a través de la página web de nuestro colegio. Las modificaciones y/o actualizaciones serán informadas por escrito y publicadas en la página web: www.cervantino.cl

Los apoderados recibirán informes de los resultados de las evaluaciones formativas y/o sumativas obtenidas por sus pupilos en términos de entrega o no entrega, porcentaje de logro, y/o de calificaciones en relación con los Objetivos de Aprendizaje (OA) priorizados de cada asignatura; también serán informados del cumplimiento, responsabilidad, asistencia y motivación según la información recopilada por los profesores jefes.

La fecha de entrega de informes trimestrales y finales se comunicará por medio de los canales oficiales.

4.4 Respeto de las calificaciones.

El logro de los objetivos de aprendizaje de cada asignatura se traducirá en calificaciones ponderadas, explicadas en la tabla N°2.

TABLA N°2					
<i>I trimestre</i>		<i>II trimestre</i>		<i>III trimestre</i>	
<i>Evidencias</i>	20%	<i>Evidencias</i>	20%	<i>Evidencias</i>	20%
<i>Evaluación formativa</i>	20%	<i>Evaluación formativa</i>	20%	<i>Evaluación formativa</i>	20%
<i>Evaluación sumativa</i>	30%	<i>Evaluación sumativa</i>	30%	<i>Evaluación sumativa</i>	30%
<i>Autoevaluación del estudiante</i>	10%	<i>Autoevaluación del estudiante</i>	10%	<i>Autoevaluación del estudiante</i>	10%
<i>Asistencia/Participación</i>	20%	<i>Asistencia/Participación</i>	20%	<i>Asistencia/Participación</i>	20%
<i>Nota trimestral</i>	<i>X1=100%</i>	<i>Nota trimestral</i>	<i>X2=100%</i>	<i>Nota trimestral</i>	<i>X3=100%</i>
<i>Nota anual</i>	<i>Promedio X1 ; X2 ; X3</i>				

Las asignaturas de E. Física, Artes, Música e Inglés podrán ser calificadas en particular, como complemento a otra asignatura o con actividades individuales, no obstante mantienen el mismo sistema de calificaciones ponderadas.

Se entiende por

- Evidencias: La entrega de trabajos, tareas, actividades, etc... con o sin calificación, avisadas por el profesor de asignatura. Se califican con nota 1 en caso de no entrega y con nota 7 en caso de entrega. No se considera la calidad de la entrega



- en esta calificación y para obtener la calificación final de evidencias, se promedian las entregas pedidas en la asignatura.
- b. Evaluación formativa: Actividades realizadas para evaluar el proceso del estudiante en el logro de Objetivos de aprendizaje priorizados que se han ido realizando a lo largo del trimestre y que son de conocimiento de los estudiantes (tickets de salida, interrogaciones, actividades en clases, etc...).
 - c. Evaluación Sumativa: Aquellas actividades evaluativas sumativas que han sido avisadas con antelación por planificación, de las cuáles se han entregado los contenidos y rúbricas al estudiante y para las cuales se pueden utilizar diferentes instrumentos evaluativos: formularios, quiz, trabajos grupales, etc...
 - d. Autoevaluación del estudiante: Se refiere a una estrategia evaluativa que apunta a que el estudiante sea capaz de valorar y calificar su proceso de enseñanza-aprendizaje.
 - e. Asistencia/Participación: En este contexto pandémico, entenderemos el concepto de asistencia/participación cómo la participación de los estudiantes en actividades de aprendizaje "sincrónicas" (Zoom, Whatsapp, Classroom, mail, etc..) y/o asincrónicas (tutorías, preguntas al profesor vía whatsapp, telefónica, participación en foros, mails, etc...). Cada profesor llevará un registro para evidenciar este aspecto y los casos particulares serán resueltos por la Directora del establecimiento.

4.5 Respetto a los estudiantes en riesgo de repitencia.

En los casos en que el estudiante se encuentre en una instancia académica que no cumpla con lo estipulado para ser promovido o que presenten una calificación de alguna asignatura que ponga en riesgo la continuidad de su aprendizaje en el curso, se dispone que el Director y su equipo directivo, según el artículo 11° del Decreto 67, realicen un análisis de carácter deliberativo de la situación particular, basado en información recogida en distintos momentos y obtenida de diversas fuentes y, considerando la visión del estudiante, su padre, madre y/o apoderado.

La decisión de promoción o repitencia deberá sustentarse por medio de un informe elaborado por el jefe técnico-pedagógico, en colaboración con el profesor jefe, otros profesionales de la educación, y profesionales del establecimiento que hayan participado del proceso de aprendizaje del estudiante.

La situación final de promoción o repitencia de los estudiantes quedará resuelta antes del término del año escolar.

Para el estudiante que haya estado en riesgo de repitencia, el colegio planificará medidas de acompañamiento durante el año escolar siguiente que deben ser autorizadas por la madre, el padre y/o el apoderado.

4.6 Respetto a la eximición de alguna asignatura.

Los estudiantes no podrán ser eximidos de ninguna asignatura o módulo del plan de estudio, debiendo ser evaluados en todos los cursos y en todas las asignaturas o módulos que dicho plan contempla.

4.7 Respetto a la promoción de padres o madres jóvenes y/o madres embarazadas.

Para el caso de jóvenes madres o embarazadas rige la normativa especial que establece algunos criterios específicos. ([Decreto 79/2005](#))

Las situaciones de evaluación, calificación y promoción escolar no previstas en el presente anexo serán conocidas y solucionadas por la directora del establecimiento y su equipo directivo. Frente a una situación excepcional de evaluación no resuelta, el encargado de hacerlo será el jefe del Departamento Provincial de Educación.

